



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial
Agosto 2015

494

Comunicación Oficial | 494

SENADO**ACUERDOS****Acuerdo 10/2015
Ratificación de senador**

El Senado Universitario, en uso de las facultades que le otorga el *Estatuto Orgánico* en su artículo 16, inciso n, acordó ratificar al Sr. René Livas Olaiz como senador representante de los alumnos, en sustitución del Sr. Óscar Ochoa Valeriano.

El Rector agradeció al Sr. Óscar Ochoa Valeriano su participación en el Senado.

**Acuerdo 11/2015
Ratificación de senador**

El Senado Universitario, en uso de las facultades que le otorga el *Estatuto Orgánico* en su artículo 16, inciso n, acordó ratificar al Dr. Luis Javier Cuesta Hernández como senador director representante del ámbito académico, en sustitución del Dr. Víctor Manuel Rojas Amandi.

El Rector agradece al Dr. Rojas Amandi su valiosa participación en el Senado.

**Acuerdo 12/2015
Ratificación de senador**

El Senado Universitario, en uso de las facultades que le otorga el *Estatuto Orgánico* en su artículo 16, inciso n, acordó ratificar al Dr. Francisco Javier Escobedo Conde, S. J. como senador director representante de los jesuitas, en sustitución del Dr. Humberto José Sánchez Zariñana, S. J.

El Rector agradece al Dr. Sánchez Zariñana, S. J., su valiosa participación en el Senado.

Acuerdo 13/2015**Reconocimiento a académicos numerarios y emérito**

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el *Estatuto Orgánico* le confiere en su artículo 16 inciso p, acordó otorgar las siguientes distinciones:

Dr. Alfredo Sandoval Villabazo	Académico Numerario
Mtro. Joel Romero Gómez	Académico Numerario
Mtro. Pedro Fernando Solares Soto	Académico Numerario
Mtro. Uriel Texcalpa Villarruel	Académico Numerario
Mtra. Lourdes Esther Linares Castro	Académico Numerario
Mtro. Alberto José Segrera Tapia	Académico Numerario

Guillermo Manuel Mallén Fullerton	Académico Emérito
Dr. Carlos Villegas Quezada	Académico Emérito

Acuerdo 14/2015**Otorgamiento de la Medalla de Oro José Sánchez Villaseñor**

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el *Estatuto Orgánico* le confiere en su artículo 16 inciso p, acordó otorgar la Medalla de Oro José Sánchez Villaseñor a los siguientes académicos:

Arq. Manuel Bustamante Acuña
Fis. Gustavo Eduardo Soto de la Vega
Mtra. María del Carmen Doria Serrano
Dr. Ángel Darío Salinas Figueredo
Dr. Edgar Antonio Tena Suck
Mtro. Armando Javier Bravo Gallardo
Dr. Francisco Vicente Galán Vélez
Dra. Jane-Dale Lloyd Daley
Dra. Perla de los Ángeles Guadalupe Chinchilla y Pawling
Dra. Araceli Delgado Fresán
Dra. María Eugenia Patricia Ponce Alcocer

Acuerdo 15/2015**Otorgamiento de la Medalla de Oro San Francisco Javier**

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el *Estatuto Orgánico* le confiere en su artículo 16 inciso p, acordó otorgar la Medalla de Oro San Francisco Javier al Arq. Jorge Francisco Ballina Garza.

Acuerdo 16/2015**Otorgamiento de la Medalla de Oro Ernesto Domínguez Quiroga**

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el *Estatuto Orgánico* le confiere en su artículo 16 inciso p, acordó otorgar la Medalla de Oro Ernesto Domínguez Quiroga a los siguientes académicos:

Mtro. Salvador Sotomayor Jiménez
DI Manuel Tonatiuh Navarro Mastache
Lic. Jaime Ponce Barandica

Acuerdo 17/2015**Otorgamiento de la Medalla de Oro Ignacio de Loyola**

A propuesta del Comité Académico, el Senado Universitario, en uso de las atribuciones que el *Estatuto Orgánico* le confiere en su artículo 16 inciso p, acordó otorgar la Medalla de Oro Ignacio de Loyola a la Dra. Josefina María Cristina Torales Pacheco.

Acuerdo 18/2015**Otorgamiento del Doctorado *Honoris Causa* a Norman Foster**

El Senado Universitario, conforme a las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en su artículo 16 inciso p, y al artículo 43 del Reglamento de Personal Académico, después de considerar la trayectoria académica del Dr. Norman Foster, acordó otorgarle el grado de *Doctor Honoris Causa* por su contribución excepcional en el campo de la Arquitectura; en particular, porque su obra se encuentra en la línea de la nueva encíclica del Papa Francisco en el ámbito de la sustentabilidad.

Comunicación Oficial | 494

RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS

El Rector nombró al Mtro. Marco Lara Klahr Defensor de las Audiencias de Ibero 90.9, con fecha 3 de agosto de 2015.

Entre sus funciones principales se encuentran la promoción de derechos de las audiencias y garantizar el cumplimiento de los principios y valores de Ibero 90.9.

Comunicación Oficial | 494

COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico en su sesión 928 de fecha 20 de agosto de 2015, con base en las atribuciones que le confiere el Art. 27 inciso a del Estatuto Orgánico, acordó aprobar las modificaciones propuestas en el Reglamento de Personal Académico, así como en su respectivo Manual del Reglamento de Personal Académico.

Modificación al REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO Artículo 12

Los requisitos mínimos para cada una de las categorías del personal académico son los siguientes:

Artículo 12.1

Académico Asociado:

- Tener el grado de maestro;
- **dos** años o más de experiencia profesional relacionada con el campo de su especialidad de acuerdo con la función sustantiva que desempeñará en la Universidad;
- y al menos un año de experiencia docente bien evaluada a nivel universitario, que podrá estar incluido dentro de la trayectoria académica o profesional requerida.

Artículo 12.2

Académico Titular:

- Tener el grado de doctor;
- **dos** años o más de experiencia docente a nivel universitario, o de experiencia relacionada con la función sustantiva que desempeñará en la Universidad;
- y haber realizado dos o más obras en el campo de su especialidad o prestado servicios, preferentemente como director o coordinador de equipos de trabajo, que acrediten su capacidad para desempeñar con dominio actualizado de la información y de la metodología, la función principal que desempeñará en la Universidad.

En aquellas **áreas profesionalizantes**, así como en el caso de los académicos contratados para realizar primordialmente funciones de difusión o servicios educativos universitarios,

- Si sólo se cuenta con el **título de maestría**, se podrá aceptar como preparación equivalente al grado de doctor, seis

años o más de ejercicio profesional relacionado con el campo de su especialidad, como parte del cual pueda presentar cuatro obras o distinciones que acrediten su capacidad.

· Se requieren adicionalmente **dos** años o más de experiencia docente a nivel universitario bien evaluada, los que podrán estar incluidos dentro de la trayectoria académica o profesional requerida.

Modificación al MANUAL DEL REGLAMENTO DE PERSONAL ACADÉMICO 5. Asignación de categoría académica

5.5 Ordinariamente se asignará al académico el primero de los niveles salariales de la categoría a la cual ingresa. Si el candidato es extraordinario a juicio de la Comisión Dictaminadora y tiene una experiencia académica o profesional **mayor** que la establecida como requisito para ingresar a su categoría, la Comisión Dictaminadora podrá proponer al Consejo Académico que se asigne al candidato **dos niveles** salariales más en el caso de Asociado y hasta **tres niveles** salariales más en el caso de Titular.

Los requisitos que debe satisfacer un académico para que se le asigne alguno de los primeros cuatro niveles de la categoría de Titular, son:

Titular 1:

- Tener el grado de doctor;
- dos años o más de experiencia docente a nivel universitario, o de experiencia relacionada con la función sustantiva que desempeñará en la Universidad;
- y haber realizado dos o más obras en el campo de su especialidad o prestado servicios, preferentemente como directivo o coordinador de equipos de trabajo, que acrediten su capacidad para desempeñar con dominio actualizado de la información y de la metodología, la función principal que desempeñará en la Universidad.
- para el caso de las áreas profesionalizantes, se podrá aceptar como preparación equivalente al grado de doctor, seis años o más de ejercicio profesional relacionado con el campo de su especialidad, como parte del cual pueda presentar cuatro obras o distinciones que acrediten su capacidad.

Titular 2:

- Tener el grado de doctor;
- cuatro años o más de experiencia docente a nivel universitario, o de experiencia relacionada con la función sustantiva que desempeñará en la Universidad;
- y haber realizado dos o más obras en el campo de su especialidad o prestado servicios, preferentemente como directivo o coordinador de equipos de trabajo, que acrediten su capacidad para desempeñar con dominio actualizado de la información y de la metodología, la función principal que desempeñará en la Universidad.
- para el caso de las áreas profesionalizantes, se podrá aceptar como preparación equivalente al grado de doctor, seis años o más de ejercicio profesional relacionado con el campo de su especialidad, como parte del cual, pueda presentar cuatro obras o distinciones que acrediten su capacidad.

Titular 3:

- Tener el grado de doctor;
- seis años o más de experiencia docente a nivel universitario, o de experiencia relacionada con la función sustantiva que desempeñará en la Universidad;
- y haber realizado dos o más obras en el campo de su especialidad o prestado servicios, preferentemente como directivo o coordinador de equipos de trabajo, que acrediten su capacidad para desempeñar con dominio actualizado de la información y de la metodología, la función principal que desempeñará en la Universidad.
- para el caso de las áreas profesionalizantes, se podrá aceptar como preparación equivalente al grado de doctor, seis años o más de ejercicio profesional relacionado con el campo de su especialidad, como parte del cual, pueda presentar cuatro obras o distinciones que acrediten su capacidad.

Titular 4:

- Tener el grado de doctor;
- ocho años o más de experiencia docente a nivel universitario, y de experiencia relacionada con la función sustantiva que desempeñará en la Universidad;
- y haber realizado dos o más obras en el campo de su

especialidad o prestado servicios, preferentemente como directivo o coordinador de equipos de trabajo, que acrediten su capacidad para desempeñar con dominio actualizado de la información y de la metodología, la función principal que desempeñará en la Universidad.

· para el caso de las áreas profesionalizantes, se podrá aceptar como preparación equivalente al grado de doctor, seis años o más de ejercicio profesional relacionado con el campo de su especialidad, como parte del cual, pueda presentar cuatro obras o distinciones que acrediten su capacidad.

La asignación de un nivel salarial superior al primero de la categoría, requerirá siempre y en todos los casos la autorización del Vicerrector Académico.

9. Cambio de categoría académica

9.1 Las condiciones que debe satisfacer un académico para solicitar un cambio de categoría académica son las siguientes: **Para los casos en que se solicita por primera vez el cambio de categoría (de Adjunto a Asociado, o de Asociado a Titular), el académico podrá solicitar dicho cambio cuando haya cumplido un año de haber sido contratado en la Universidad, cumpla con los requisitos de la categoría solicitada y haya recibido en su evaluación anual un Satisfactorio o un Sobresaliente.**

Para los cambios subsiguientes, el académico deberá cumplir los siguientes requisitos para el cambio de categoría:

Para ser candidato a la promoción de Asociado a Titular se requiere satisfacer los requisitos mínimos para ingresar a la categoría de Titular, haber permanecido al menos tres años en la categoría de Asociado, y que la suma de los puntos de sus evaluaciones anuales durante sus años como Asociado sea al menos igual a 10.

En caso de concederse el cambio se asignará siempre el primero de los niveles salariales correspondientes a la categoría de Titular.

En caso de que se cuente con puntos excedentes a los requeridos al momento que se conceda un cambio de categoría o de nivel salarial, estos podrán acumularse a la cuenta para el siguiente cambio de categoría o nivel salarial.

10. Cambio de nivel salarial

10.5 Los requisitos para el cambio de nivel salarial son los siguientes:

Para los casos de académicos que sean titulares y soliciten por primera vez el cambio de nivel (de Titular 1 a 2, o de Titular 2 a 3, o de Titular 3 a 4), lo podrán hacer siempre y cuando hayan cumplido un año de haber sido contratados en la Universidad, cumplan con los requisitos del nivel solicitado y hayan¹ recibido en su evaluación anual un Satisfactorio o un Sobresaliente.

Para el resto de los cambios, para ser candidato a un cambio al nivel salarial inmediato superior dentro de una categoría, se requiere cumplir los requisitos mínimos establecidos para ingresar a esa categoría, y que la suma de los puntos de sus evaluaciones anuales sea al menos igual a 10.

Para el caso particular de cambio de nivel salarial de Titular 7 a Titular 8, será indispensable, además de cumplir con los requisitos señalados en el artículo **12.2**, del reglamento de personal académico, contar necesariamente con el grado de doctor y haber permanecido al menos 7 años como Titular 7.

Todo cambio de nivel salarial será siempre al nivel salarial inmediato superior que haya en la categoría del académico. Si en esa categoría ya no hay un nivel salarial superior, el académico no podrá aspirar a un incremento de nivel salarial.

En caso de que se cuente con puntos excedentes a los requeridos al momento de solicitar el cambio de nivel salarial, estos podrán acumularse a la cuenta para el siguiente cambio de categoría o nivel salarial.

SOLICITUDES DE PERIODO SABÁTICO

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Periodo Sabático, publicado en Comunicación Oficial 346 el 14 de agosto de 2001 y considerando los resultados esperados, el Comité Académico aprueba el periodo sabático del 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, del siguiente académico.

Departamento de Ingenierías

· Mtro. Carlos A. Von Ziegler Guardado

Tema: Diseño óptimo de máquinas.

Resultados esperados: La redacción de un libro sobre diseño óptimo de maquinaria que por primera ocasión integre los efectos dinámicos al cálculo de máquinas enteras consolidando su temática mediante la redacción de prácticas de laboratorio totalmente nuevas.

Observaciones: Ninguna.

(Sesión No. 923 del 14 de mayo de 2015)

APERTURA DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN FINANZAS

El Comité Académico, con base en las atribuciones que le confiere el Art. 27 inciso d del Estatuto Orgánico, aprueba, en primera instancia, la apertura del Programa de la Maestría en Finanzas, pasando en consecuencia a la fase de diseño curricular en el COPLA.

(Sesión No. 924 del 28 de mayo de 2015)

RESULTADOS DE PERIODO SABÁTICO

El Comité Académico, considerando la propuesta del Consejo Académico correspondiente y de las demás instancias colegiadas, en su caso, emitió el dictamen sobre el resultado de sabático del periodo del 1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 de los siguientes académicos:

Departamento de Estudios Internacionales**· Mtra. Rocío Casanueva de Diego****Tema:** Valle Nacional: un experimento exitoso y desconocido del porfiriato.**Dictamen:** Evaluada con carácter de Satisfactorio.**Observaciones:** Ninguna.**Servicios para la Formación Integral****· Dra. María Luisa Crispín Bernardo****Tema:** Desarrollo de estrategias didácticas para ofrecer una docencia de calidad acorde con el Modelo Educativo de la Ibero.**Dictamen:** Evaluada con carácter de Satisfactorio.**Observaciones:** Ninguna.**Departamento de Historia****· Dr. Luis Vergara Anderson****Tema:** Cristianismo, Historia y Textualidad: La Producción Textual del Pasado IV.**Dictamen:** Evaluado con carácter de Sobresaliente.**Observaciones:** Ninguna.**Departamento de Filosofía****· Dr. Luis Guerrero Martínez****Tema:** Análisis existencia: entre la filosofía y la literatura.**Dictamen:** Evaluado con carácter de Sobresaliente.**Observaciones:** Ninguna.

Departamento de Economía

· Mtro. Francisco Calderón Aragón

Tema: Diseño y elaboración de material didáctico digital para el curso presencial de Econometría (Modelos Multivariados).

Dictamen: Evaluado con carácter de Satisfactorio.

Observaciones: Ninguna.

Departamento de Psicología

· Dr. Bernardo Emilio Turnbull Plaza

Tema: El desarrollo psicomotor en la salud pública. Prueba para niños menores de 2 años.

Dictamen: Evaluado con carácter de Satisfactorio

Observaciones: Ninguna.

Departamento Ciencias Sociales y Políticas

· Dr. Óscar Martínez Martínez

Tema: Análisis y Desarrollo metodológico de la medición del Bienestar Social en México.

Dictamen: Evaluado con carácter de Satisfactorio.

Observaciones: Ninguna.

(Sesión No. 925 del 11 de junio de 2015)

CATEGORÍAS ACADÉMICAS

Conforme a la delegación de responsabilidad que el Comité Académico General hizo en su sesión 534 y en la confianza de que se cuidó el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Reglamento de Personal Académico, la Vicerrectoría Académica dio el Visto Bueno a los siguientes cambios de categorías:

Cambio de categoría a profesores de tiempo**División de Ciencia, Arte y Tecnología****• Departamento de Arquitectura**

Mtra. Elizabeth Mancera Lozano Asociado 3

• Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas

M.C. Javier Fernando López Rubio Titular 5

División de Estudios Sociales**• Departamento de Ciencias Sociales y Políticas**

Dr. Armando Yerko Castro Neira Titular 3

Dr. Javier Leonardo Torres Nafarrate Titular 7

• Departamento de Estudios Empresariales

Mtra. Raquel Mansur Garda Titular 4

División de Humanidades y Comunicación**• Departamento de Filosofía**

Dr. José Antonio Pardo Oláquez Titular 3

• Departamento de Letras

Dr. José Ramón Alcántara Mejía Titular 8

• Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación

Dra. Yengny Marisol Silva Laya Titular 4

División de Estudios Sociales**• Departamento de Salud**

Mtra. Araceli Suverza Fernández Titular 4

División de Humanidades y Comunicación**• Departamento de Letras**

Mtro. Luis Felipe Canudas Orezza Ugalde Titular 1

Comunicación Oficial | 494

VICERRECTORÍA ACADÉMICA**NOMBRAMIENTOS****Mtro. Juan Carlos Arjona Estévez**

Coordinador de la Maestría en Derechos Humanos
Departamento de Derecho
1 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016.

Mtro. Mauricio Nieto Martínez

Coordinador de la Licenciatura en Contaduría y Gestión
Empresarial
Departamento de Estudios Empresariales
1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Dr. José de Jesús Legorreta Zepeda

Coordinador del Programa Fe y Cultura
Departamento de Ciencias Religiosas
1 de septiembre de 2015 al 1 de septiembre de 2017.

Dr. Ángel Francisco Méndez Montoya

Coordinador de la Maestría en Teología y Mundo
Contemporáneo
Departamento de Ciencias Religiosas
1 de septiembre de 2015 al 1 de septiembre de 2017.

Dra. Cimenna Chao Rebolledo

Coordinadora de la Licenciatura en Pedagogía
Departamento de Educación
1 de septiembre de 2015 al 1 de septiembre de 2017.

Dr. José Francisco Alvarado García

Coordinador de la Maestría en Investigación y Desarrollo
de la Educación
Departamento de Educación
1 de septiembre de 2015 al 1 de septiembre de 2017.

RATIFICACIONES

Dra. Olga María Rodríguez Bolufé

Coordinadora de la Maestría en Estudios de Arte

Departamento de Arte

1 de agosto de 2015 al 1 de agosto de 2017.